Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte, el Ejecutivo del Estado por conducto de su organismo público descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua de Guanajuato**, representada en este acto por el **M. D. Francisco de Jesús García León** en su carácter de **Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Comisión"**, y por la otra parte el **Tec. Agustín Díaz León,** a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará **"Las Partes",** de conformidad con las siguientes Declaraciones y subsecuentes Cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Declara el representante de "**La Comisión"** que:

PRIMERA.- Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 19 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, según Decreto Legislativo número 272, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 25 veinticinco de septiembre del 2012 dos mil doce.

SEGUNDA.- Cuenta con las facultades para celebrar con Instituciones Públicas o Empresas Privadas los Convenios y Contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 23 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, artículo 19 fracción IX del Reglamento Interior de la propia Comisión, 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 1 Fracción VI, 3, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 fracción I, 45 fracción I y 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 24, 31 y 79 de su Reglamento.

TERCERA.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se emplearán recursos federales insertos en el **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)**, ejercidos de conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2020; el Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM. 1.11-01/2021 suscrito el 10 de marzo de 2021 entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través de su organismo público descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y con el Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos número CEAG- SAN FELIPE-PROAGUA LOCALIDADES URBANAS-2021-023, suscrito con el municipio de San Felipe, Gto., y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para llevar a cabo las acciones objeto del presente contrato.

Dicha acción se encuentra dentro del **Proyecto Q3447. Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas,** dentro de la **Partida 6140. División de terrenos y construcción de obras de urbanización** y la acción objeto de este contrato cuenta con Código de obra **OB-202-0045-21.**

CUARTA.- La adjudicación del contrato se realizó a través de Licitación Pública Nacional número **LO-911053969-E9-2021**, llevándose a cabo las etapas del procedimiento, y en consecuencia, se adjudicó el contrato respectivo, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

QUINTA.- Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en **Autopista Guanajuato - Silao km. 1 en la ciudad de Guanajuato, Gto., Código Postal 36251, teléfono 473 7351800** y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes Número **CEA-911004-212,** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- Declara el representante de **"El Contratista"** que:

PRIMERA.- Es una persona física, mayor de edad con plena capacidad técnica, jurídica, administrativa y con elementos humanos con amplia experiencia para realizar el trabajo que se le encomienda.

Entre sus actividades se encuentra la perforación de pozos y su equipamiento y que cuenta con la capacidad técnica, legal y administrativa y con los materiales y elementos humanos con amplia experiencia para preparar el trabajo que se le encomienda.

SEGUNDA.-.- Está dispuesto a realizar para **"La Comisión"** los trabajos que en este contrato se detallan en los términos y condiciones que en el mismo se precisan, y que conoce las bases y normas legales vigentes tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal, para contratar y ejecutar los trabajos.

TERCERA.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y el contenido de los anexos como son los proyectos, planos, especificaciones, programas, calendarios y catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios, que debidamente firmados por **"Las Partes"**, forman parte integrante del presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos descritos en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTA.- Manifiesta haber inspeccionado y por tanto, conocer el sitio de la obra objeto del presente contrato y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

QUINTA.- Bajo protesta de decir verdad, declara no encontrarse en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTA.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales. Declara además, que no existe inconveniente alguno para que las autoridades fiscales constaten en cualquier momento la veracidad de lo anteriormente expresado.

SÉPTIMA.- Conviene y acepta que, de las estimaciones que se le cubran, se haga la siguiente deducción: **el 5/1000 (cinco al millar),** del importe de cada estimación por concepto de inspección, supervisión, vigilancia y control de la obra que presta la Secretaria de la Función Pública, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos

OCTAVA.- Señala como su domicilio en el Estado de Guanajuato para los fines y efectos legales a que haya lugar y para recibir notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en **Portugal No. 126, Colonia Centro, Manuel Doblado, Gto., C.P. 36470, Teléfono 432 7440554 correo electrónico constructora.agdile@gmail.com,** y que además cuenta con Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número **DILA690828Q34.**

Dadas las declaraciones anteriores, **"Las Partes"** convienen en celebrar las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.-** **"La Comisión"** encomienda a **"El Contratista"** la realización de la obra pública consistente en: **"Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto."**

"El Contratista" se obliga a realizar la obra hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración Tercera del apartado II de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de**:$1,285,261.07 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y un pesos 07/100 M.N.);** dicho importe incluye el Impuesto al Valor Agregado, además de la remuneración o pago total fijo por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato a cargo de **"El Contratista"** y que se cubrirá a éste por las obras totalmente terminadas y realizadas en el plazo de ejecución establecido conforme al proyecto, catálogo de conceptos, calendarios, especificaciones y normas de calidad requeridas y cuando sea el caso, debidamente probada y funcionando y operando adecuadamente en todas sus instalaciones. **"La Comisión"** cubrirá a **"El Contratista"** el pago igual al que está establecido en el programa de erogaciones mensuales, en la fecha y forma que éste señala y que le fue autorizado para usar como base para determinar el monto de los cargos parciales, conforme concluya cada evento o unidad de concepto de trabajo terminado, acorde con lo establecido en la propuesta presentada por **"El Contratista"** en la presente licitación.

TERCERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Queda expresamente convenido que este contrato es por tiempo determinado la vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del mismo por **"El Contratista"** y finalizará cuando se firme el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones de **"Las Partes"**, sujetándose además al programa calendarizado de ejecución de los trabajos que **"El Contratista"** presentó de la obra, el cual debidamente firmado por **"Las Partes"** se considera parte integrante de este documento, reservándose **"La Comisión"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como de suspender provisional o definitivamente por causa justificada, la ejecución de los programas y obras materia del mismo, sea cual fuere el avance en que se encuentre.

"El Contratista" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de **90 días naturales**, iniciando las obras materia del presente el **21 de mayo de 2021** y obligándose a concluirlas a más tardar el **18 de agosto de 2021.**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos pactado en este contrato.

CUARTA.- **DISPONIBILIDAD DE INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** **"La Comisión"** se obliga a poner a disposición de **"El Contratista"** oportunamente el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás

autorizaciones que se requieran para su realización. El incumplimiento de **"La Comisión"** a esta cláusula, prorroga en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos.

QUINTA.- UBICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.- "El Contratista" será responsable por:

La ubicación exacta de las obras en el terreno con respecto a los puntos, líneas y niveles de referencia originales proporcionados por el **"La Comisión"**;

La exactitud de la posición, los niveles, dimensiones y la alineación de todas las partes de las obras;
El suministro de todos los instrumentos y accesorios, así como de la mano de obra necesaria en relación con las tareas antes descritas.

Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, las cotas, las dimensiones o la alineación de las obras o en cualquier parte de ellas, **"El Contratista"** deberá rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del Jefe de la Obra, si éste lo solicita, a menos que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por el Jefe de la Obra, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá al Contratante.

La verificación de todos los trazados, alienaciones o niveles por el residente de la Obra no liberará en forma alguna a **"El Contratista"** de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de tales operaciones; **"El Contratista"** deberá proteger y conservar adecuadamente todos los puntos de referencia, jalones de señal fija, estacas y otras señales empleadas en la ubicación de las obras.

SEXTA.- INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS OBRAS.- "El Contratista" obtendrá, por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar para la instalación de sus lugares de trabajo, en la medida en que los que **"La Comisión"** haya puesto a su disposición y estén incluidos en la Obra, no le resulten suficientes. Salvo disposiciones en contrario, **"El Contratista"** sufragará todos los costos relacionados con el establecimiento y el mantenimiento de las instalaciones de trabajo en la Obras, incluidos los caminos de servicio de las obras y las vías de los lugares de trabajo que no estén abiertos al tránsito público.

"El Contratista" obtendrá, por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar a fin de depositar los escombros excedentes, además de los lugares que **"La Comisión"** pueda eventualmente poner a su disposición como lugares definitivos o provisionales de depósito. **"El Contratista"** deberá someter la ubicación de tales terrenos a la aprobación previa de **"La Comisión"** quien podrá negar su autorización o subordinarla a disposiciones especiales que deban tomarse, particularmente para el acondicionamiento de los depósitos que vayan a constituirse, si ello se justifica por motivos de interés general, tales como la preservación del medio ambiente.

"El Contratista" deberá tomar en sus lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad convenientes para evitar accidentes, tanto en lo que hace al personal como en relación con terceros. Estará obligado a observar todos los reglamentos e instrucciones de las autoridades competentes.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, **"La Comisión"** otorgará a **"El Contratista"** un anticipo por el **30% (treinta por ciento)** del importe total del contrato, que deberá destinar exclusivamente para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para el traslado de la maquinaria y equipos de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás

insumos y **"El Contratista"** se obliga a utilizarlos en dichos trabajos. Para tal efecto, **"El Contratista"** de conformidad con la convocatoria a la licitación se obliga a entregar hasta un día antes de la firma del presente contrato una garantía consistente en fianza de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento por la totalidad del monto del anticipo y la factura o documento fiscal idóneo que cumpla con los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia.

Si **"El Contratista"** no entregó la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, no procede el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

Lo anterior de conformidad con los artículos 48 fracción I y el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A través de la garantía de anticipo se asegura la correcta inversión y amortización total del anticipo otorgado, en caso de ser garantizar mediante fianza deberá sujetarse a lo dispuesto por los Artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a los formatos y los requisitos que **"La Comisión"** establezca.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor de **"La Comisión"** área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OCTAVA.- DE LA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.- "Las Partes" acuerdan que los anticipos deberán ser amortizados proporcionalmente con cargos a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final de cada ejercicio presupuestal.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de los contratos, el saldo por amortizar se reintegrará en un plazo no mayor de 10 diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado el finiquito o terminación a **"El Contratista".**

"El Contratista" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a la tasa y el procedimiento de cálculo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, independientemente de la sanción por concepto de pena convencional prevista en este contrato y lo relativo a daños y perjuicios.

El anticipo deberá ser amortizado de conformidad con el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

NOVENA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- La forma de pago será en las fechas que determine **"La Comisión"** y se realizará mediante transferencia La forma de pago será en las fechas que determine **"La Comisión"** y se realizará mediante transferencia electrónica al número de cuenta que señale **"El Contratista"**, conforme a estimaciones por obra ejecutada y a precios y conceptos autorizados, dentro de un plazo no mayor de 20 veinte días naturales, calculados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el residente de obra y **"El Contratista"** hubiere presentado su factura.

Los trabajos realizados en la ejecución de las obras objeto del presente contrato, cuantificados mediante estimaciones, se pagarán a precios unitarios en los que se incluya la remuneración o pago total que deba

cubrirse a **"El Contratista"** por los gastos directos e indirectos que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que **"El Contratista"** contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se consignan en el anexo de este contrato, serán rígidos y sólo podrán ser modificados, en los casos y bajo las condiciones previstas en el mismo.

"El Contratista" se obliga a presentar a **"La Comisión"** por conducto del residente de obra las estimaciones y números generados por cada una de las obras o acciones materia del presente contrato.

DÉCIMA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN.- Salvo autorización previa y por escrito de **"La Comisión"**, **"El Contratista"** no podrá subcontratar parte alguna de la obra ni podrá en ningún caso ceder o delegar la totalidad o parte del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo y por escrito de **"La Comisión"**. En este caso, **"El Contratista"** seguirá siendo responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo Subcontratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores.

Una vez obtenida la aprobación, **"El Contratista"** informará al supervisor de la obra el nombre de la persona autorizada para representar al Subcontratista y el domicilio elegido por este último. Si **"El Contratista"** recurre a la subcontratación sin la aceptación previa de **"La Comisión"**, será motivo para rescindir el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS ESTIMACIONES.- Las estimaciones de trabajos ejecutados, a más tardar, se presentarán por **"El Contratista"** a **"La Comisión"** por periodos mensuales, dentro de los primeros 6 seis días naturales de cada mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las que serán presentadas por **"El Contratista"** a la residencia de supervisión para la tramitación de las mismas.

En caso de que **"El Contratista"** no presente las estimaciones dentro del término de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"El Contratista"**, debiéndose hacer constar en la bitácora tales hechos.

Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y, en su caso, se incorporarán a la siguiente estimación para que **"La Comisión"** inicie su trámite de pago.

"El Contratista" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- **"El Contratista"** de conformidad con la convocatoria a la licitación se obliga a entregar hasta un día a antes de la firma del contrato en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de las Obras Públicas y de los Servicios relacionados con las mismas, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato y de los anticipos que le sean otorgados por **"La Comisión"**, sujetándose a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en caso de ser mediante fianza.

"El Contratista" se obliga a que las garantías consistentes en fianzas, son expedidas por institución mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, y a satisfacción de **"La Comisión".**

Las garantías deberán ser canceladas al término del presente contrato y previa presentación de la garantía de vicios ocultos y/o de mala calidad en los servicios, la cual en caso de ser fianza deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Además de ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, y a satisfacción de **"La Comisión"**.

DÉCIMA TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS.- "Las Partes" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. En el entendido de que el ajuste de precios solo procederá durante la vigencia del contrato.

La revisión de los costos se realizará mediante el procedimiento que establece la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y su pago se hará efectivo en las oficinas que tiene asignada la **"La Comisión".**

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, **"El Contratista"** deberá promoverlo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen; si es a la baja, será **"La Comisión"** quien lo realice en igual plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando **"El Contratista"** promueva el ajuste de costos, deberá presentar por escrito la solicitud respectiva a **"La Comisión"** en términos de lo dispuesto por los artículos 178 y 182 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **"El Contratista"** para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate; para estos casos se deberá considerar para el pago de la estimación correspondiente, el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

"La Comisión", dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de **"El Contratista"**, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

DÉCIMA CUARTA.- CALIDAD DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS. APLICACIÓN DE NORMAS.- Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones de la convocatoria a licitación, este contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel Internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente. Las normas aplicables serán las que estén en vigor el primer día del mes en que ocurre la presentación de las ofertas. **"El Contratista"** no podrá utilizar materiales, productos o componentes de construcción de calidad diferente a la especificada en su propuesta, sino cuando el residente de la Obra así lo autorice por escrito. Los correspondientes precios sólo serán modificados cuando la autorización concedida requiera que la sustitución dé lugar a la aplicación de precios nuevos y el aumento resultante de los precios nuevos haya sido aceptado por las autoridades competentes.

DÉCIMA QUINTA.- MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MAQUINARIA.- Los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso, **"La Comisión"** suministre a **"El Contratista"** o que ésta adquiera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedarán bajo custodia de esta última, quien se obliga a conservarlo en perfecto estado y a darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione la residencia de obra.

"El Contratista" deberá conservar y reintegrar a la contratante todo excedente, desperdicio utilizable, remanentes de materiales y equipos, cuando hayan sido suministrados por **"La Comisión".**

En el caso de que **"El Contratista"** no pueda acreditar a plena satisfacción de **"La Comisión"** la instalación de materiales y equipos suministrados por esta última, o no pueda hacer la entrega correspondiente, la primera se obliga a pagarlos a su valor de reposición en la fecha de recepción de los trabajos.

Asimismo **"El Contratista"** se obliga a tener como maquinaria en el sitio de los trabajos la siguiente maquinaria:

01 un camión grúa con capacidad mínima de 8 toneladas.
01 camioneta con capacidad mínima de 01 tonelada.

DÉCIMA SEXTA.- PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- La obra deberá ser realizada de acuerdo con el programa de trabajo, especificaciones y demás documentos que constituyen el proyecto, mismo que forma parte integrante de este contrato.

Si en el proceso y desarrollo de la obra, **"La Comisión"** estima necesario modificar el proyecto o bien, **"El Contratista"** considera viable solicitar alguna adecuación o corrección a dicho proyecto para hacerlo más funcional, ésta presentará sus sugerencias por escrito y **"La Comisión"** establecerá las modificaciones, adiciones, reformas pertinentes y pondrá a **"El Contratista"** en conocimiento de las modalidades aprobadas, estas modificaciones se consideran incorporadas a este contrato y por lo tanto, obligatorias para **"Las Partes"**.

"El Contratista" se obliga durante el proceso de la obra, a mantener cuando menos un juego de planos actualizados de los trabajos encomendados y a la terminación de la obra, entregará un juego reproducible y actualizado de la obra realizada; siendo ésta, condición para la recepción y liquidación de la misma.

"El Contratista" no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **"La Comisión".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- "La Comisión" por razones fundadas y explícitas, podrán modificar este contrato, mediante la celebración de convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o de cualquier normatividad.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre **"Las Partes"** respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar

las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o de cualquier normatividad.

Si el convenio exceden el porcentaje indicado en monto pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar el convenio con autorización de la Secretaría de la Función Pública de conformidad con los términos del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en la cláusula tercera de este contrato; En tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido en la cláusula segunda. **"La Comisión"** y **"El Contratista"**, deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El supervisor de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose éstos parte de este contrato y obligatorias para **"El Contratista"** y **"La Comisión"** las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "El Contratista" comunicará a **"La Comisión"** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo de 15 quince días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **"La Comisión"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

La recepción provisional tiene por objeto controlar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las especificaciones técnicas. La recepción podrá efectuarse por etapas si así lo establecen **"Las Partes"**, en cuyo caso, la recepción de la última etapa constituirá la recepción provisional de las obras.

"El Contratista" notificará, por escrito, simultáneamente a **"La Comisión"** sobre la fecha en la cual considera que los trabajos fueron o van a estar terminados.

"La Comisión", habiendo sido notificada de la fecha de tales operaciones, podrá asistir a ellas o hacerse representar a tal efecto. En el Acta se mencionará, ya sea la presencia de **"La Comisión"** o de su

representante, o su ausencia. Si **"El Contratista"** no asiste, se dejará constancia de su ausencia en el Acta y se le enviará copia de la misma. Las operaciones previas a la recepción provisional de las obras comprenderán:

La inspección física de las obras ejecutadas;
La ejecución de las pruebas especificadas;
La contratación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato;
La contratación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
La contratación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal; y
Las contrataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, **"El Contratista"**, a su elección, deberá presentar fianza por el equivalente al **10% diez por ciento** del monto total ejercido de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

"El Contratista", en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedan a salvo los derechos de **"La Comisión"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

DÉCIMA NOVENA.- DEL PREFINIQUITO.- Previamente a que se agote el monto o el plazo pactados y la obra presente un avance del 80% (Ochenta por ciento) del contrato original, **"Las Partes"** deberán elaborar de manera conjunta un prefiniquito del avance de la obra.

VIGÉSIMA.- FINIQUITO.- Cuando **"La Comisión"** reciba una parte o la totalidad de la obra, se formulará el finiquito correspondiente en los términos del presente contrato, a fin de determinar el saldo a favor o en contra de **"El Contratista"**, el cual se deberá realizar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Si hubiere responsabilidades en contra de éste, se aplicará procedimiento administrativo para cuantificar y deducir del saldo a su favor, el importe de éstas, pero si no lo hubiere, **"La Comisión"** podrá hacer exigibles las obligaciones consignadas en la garantía que para efectos del cumplimiento del presente contrato otorgue **"El Contratista",** haciéndose efectiva la fianza de forma porcentual con relación al avance de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS.- "El Contratista" y "La Comisión" una vez que hayan elaborado el finiquito del contrato, se obligan a celebrar el Acta de Extinción de Derechos en los términos de los artículos 171 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cancelando en consecuencia las garantías de cumplimiento de contrato y debida amortización del anticipo. Dejando a salvo los derechos de **"La Comisión"** para el reclamo de los posibles vicios ocultos que se llegasen a presentar en la obra materia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN.- Cuando **"La Comisión"** considere que existe algún defecto de construcción en la obra, podrá instruir, previo a la terminación del periodo de garantía y mediante

orden escrita, las medidas que convengan a fin de poner al descubierto dicho defecto. Tales medidas pueden comprender, llegado el caso, la demolición parcial o total de esa obra.

"La Comisión" podrá igualmente llevar a cabo esas medidas por sí mismo u ordenar que las ejecute un tercero. Sin embargo, las medidas deben ser tomadas en la presencia de **"El Contratista"**, luego de habérsele notificado debidamente.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- Salvo otras disposiciones del Contrato e independientemente de los documentos que está obligado a suministrar antes o durante la ejecución de los trabajos en virtud de lo dispuesto **"El Contratista"** entregará a **"La Comisión"** en tres (3) ejemplares lo siguiente:

Cuando **"La Comisión"** exija la recepción - Los manuales de operación y mantenimiento de las obras, consistentes con las especificaciones y recomendaciones de las normas internacionales en vigor y conforme con la reglamentación aplicable; y
Dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la recepción, los planos definitivos de la obra realizada y los demás documentos de la ejecución.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- "Las Partes" acuerdan que **"La Comisión",** el residente de obra o el representante por ella designado, tendrá facultades expresas para controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones contraídas por **"El Contratista",** comunicando a la misma por escrito, las instrucciones pertinentes, a efecto que se ajusten a las especificaciones del proyecto.

Los órganos internos de control podrán verificar la ejecución de los trabajos en cualquier momento, así como realizar las visitas que estimen pertinentes, e igualmente podrán solicitar formalmente tanto a **"La Comisión"** como a **"El Contratista"** todos los datos e informes necesarios, emitiendo oportunamente los resultados derivados de su intervención.

VIGÉSIMA QUINTA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, quién será el Ing. Jorge Miguel Díaz de Guzmán con número de cédula profesional 3793601 y fungirá en calidad de Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

Dicho Superintendente es profesional en la materia y tiene la obligación de conocer los alcances del contrato, los términos de referencia, las especificaciones técnicas y además las leyes aplicables, estando facultado para dirigir la ejecución de la obra a que se refiere este contrato, así como para aceptar, presentar las estimaciones que se formulen, y en general para actuar en nombre de **"El Contratista".** Dicho superintendente tendrá las funciones indicadas en los artículos 115 y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Además, el superintendente cuenta con firma electrónica avanzada (FIEL), lo anterior para llevar a cabo, conjuntamente con el residente de obra, la elaboración, apertura, anotaciones, control y seguimiento de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica a través del programa informático que se encuentra disponible en la página Web: http://beop.funcionpublica.gob.mx/bitacora/contacto.html.

Cuando **"El Contratista"** dese cambiar de Superintendente deberá justificar la solicitud por escrito a **"La Comisión"** y ésta se reserva el derecho de aceptar el cambio, el cual se autorizará solo que cuente con experiencia y conocimiento similares al profesionista señalado en la propuesta.

VIGÉSIMA SEXTA.- BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica o impresa, constituye el medio de comunicación entre **"La Comisión"** y **"El Contratista"**, en el que se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio. Su elaboración, control y seguimiento se sujetará a lo señalado en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Obligándose **"La Comisión"** y **"El Contratista"** a utilizará la bitácora por medios electrónicos, dando cumplimiento a los requisitos a que se refieren los artículos 122 al 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Comisión" y "El Contratista", se obligan a generar la bitácora a través de ese medio, sujetándose a los términos indicados en los "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados el 11 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, de seguridad social y fiscales. **"El Contratista"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Comisión"**, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

En caso de demanda laboral a **"La Comisión"** por parte de algunos de los trabajadores de **"El Contratista"**, los daños y perjuicios que se le ocasionen a **"La Comisión"** se podrán cargar a las Garantías otorgadas por parte de **"El Contratista".**

VIGÉSIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "El Contratista" se obliga a responder a su cuenta y riesgo, de los defectos, vicios ocultos de la obra, de los daños y perjuicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"La Comisión"** o a terceros.

Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega definitiva a **"La Comisión"**, correrán a cargo de **"El Contratista".**

"El Contratista" será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"La Comisión"**; las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de **"El Contratista"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si **"El Contratista"** no concluyere la obra objeto del presente contrato en la fecha señalada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, como pena convencional deberá cubrir a **"La Comisión"** la cantidad que resulte de multiplicar el **1/1000 (uno al millar)**,

de la diferencia de los importes no ejecutados por el número de días transcurridos desde la fecha del atraso en el programa de obra, la que en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía y hasta el momento en que las obras queden concluidas, salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de **"La Comisión"**.

"La Comisión" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **"El Contratista"** de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, **"La Comisión"** comparará periódicamente contra dicho programa, el avance real estimado de la misma.

Asimismo, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicarán retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"El Contratista"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

TRIGÉSIMA.- **PAGOS EN EXCESO.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será establecida por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** **"La Comisión"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que **"La Comisión"** tome la decisión de suspender el avance de los trabajos, se procederá siguiendo lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. **"El Contratista"**, quien conservará la custodia de la Zona de Obras, tendrá derecho a indemnización por los gastos que le ocasione esta custodia y por los perjuicios que pueda sufrir a causa de la suspensión.

Tratándose de suspensión de los trabajos, el pago de los gastos no recuperables se limitará exclusivamente a los casos previstos por el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará en un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de obra. A los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Una indemnización por espera para la continuación de los trabajos podrá fijarse en las mismas condiciones que para la fijación de nuevos precios. Si debido a una suspensión, o varias suspensiones sucesivas, los trabajos han estado interrumpidos durante más de tres 3 tres meses, **"El Contratista"** tendrá derecho a obtener la rescisión del Contrato, excepto si, habiendo sido notificado por escrito de que el periodo de suspensión tendrá una duración mayor que los tres 3 tres meses indicados arriba, **"El Contratista"** no hubiera solicitado la rescisión del Contrato en un plazo de 15 quince días, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PÉRDIDAS Y AVERÍAS.- No se concederá a **"El Contratista"** ninguna indemnización por concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores. **"El Contratista"** deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las medidas necesarias para resguardar y proteger los suministros, los equipos e instalaciones en el lugar de la obra, así como las obras en construcción, en caso de tempestades, inundaciones, marejadas o cualquier otro fenómeno natural normalmente previsible en las circunstancias en que se ejecutan las obras.

TRIGÉSIMA TERCERA.- FACILIDADES E INSTALACIONES CONCEDIDAS A OTROS CONTRATISTAS.- "El Contratista" deberá ofrecer todas las facilidades dentro de límites razonables, para la ejecución de sus actividades a los otros Contratistas empleados por **"La Comisión"** en la zona de obras y su personal; al personal de **"La Comisión"** y al personal relevante de cualquier otra autoridad designada por **"La Comisión".**

"La Comisión" ordenará a **"El Contratista"** mediante una orden de ejecución que, ponga a disposición de cualquier otro Contratista, de **"La Comisión"** o de cualquier otra autoridad, caminos o vías de acceso cuyo mantenimiento sea incumbencia de **"El Contratista"**; permita, en la medida posible, la utilización de las obras provisionales o el equipo de **"El Contratista"** en el sitio y le suministre otros servicios.

TRIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN.- "Las Partes" acuerdan que podrán dar por terminado el presente contrato por las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo;
2. Por el vencimiento del término del contrato, si **"Las Partes"** no convienen en prorrogarlo, o al fenecimiento de dicha prorroga;
3. Por el aviso que **"La Comisión"** dirija a **"El Contratista"** por escrito y con 15 días de anticipación a la fecha en que desee darlo por terminado;
4. Por rescisión;
5. Por resolución;
6. Por causa mayor o caso fortuito que hagan imposible para **"Las Partes"** el cumplimiento de este contrato; y
7. Por cualesquiera otra causa de terminación que se encuentre prevista en las leyes.

TRIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "La Comisión" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, sin necesidad de declaración judicial.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimiento y requisitos que establece la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"El Contratista"** que se estipula en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"La Comisión"**, además de que se le apliquen a **"El Contratista"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato, y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo en el mismo porcentaje de incumplimiento y su accesorios.

Son causas de rescisión:
Cuando **"El Contratista"** no inicie las obras en la fecha programada.
Cuando **"El Contratista"** suspenda injustificadamente las obras, las abandone o se niegue a reparar o reponer las obras que rechace **"La Comisión"** como defectuosas o de mala calidad.

Cuando **"El Contratista"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa de trabajo y en el presente contrato.
Si se declara **"El Contratista"** en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que pueda afectar el fiel cumplimiento del contrato.
En general, por contravención a los términos de la Legislación aplicable y por contravención a las cláusulas de este Contrato.

TRIGÉSIMA SEXTA.- CARÁCTER CONFIDENCIAL.- "El Contratista" está obligada a respetar el carácter confidencial del Contrato y de todos los documentos contractuales relacionados con éste. Esta misma obligación se aplicará a toda información relacionada con el Contrato, cualquiera que sea su naturaleza, que no se hubiera hecho todavía pública y que tanto él como su personal y sus Subcontratistas hubieran podido conocer como consecuencia de la ejecución del Contrato. **"El Contratista"** en ningún caso podrá publicar ni revelar a nadie tales informaciones, excepto con la autorización escrita previa de **"La Comisión"** y sólo dentro de los límites estrictamente necesarios para la buena realización del Contrato.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual con motivo de la ejecución de los trabajos, el único responsable será **"El Contratista".**

TRIGÉSIMA OCTAVA.- CORRUPCIÓN O PRÁCTICAS FRAUDULENTAS.- Si a juicio de **"La Comisión", "El Contratista"** ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir o durante la ejecución del Contrato, **"La Comisión"** podrá rescindir el Contrato dentro de los 15 quince días siguientes de habérselo notificado, Para los efectos de esta cláusula se definen las siguientes expresiones:

"Práctica Corrupta", significa el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y

"Práctica Fraudulenta", significa una tergiversación de los hechos, con el fin de influenciar el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato en detrimento de **"La Comisión"**, e incluye prácticas colusorias entre los licitantes (antes o después de la presentación de las ofertas), con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos, y privar así **"La Comisión"** de los beneficios de una competencia libre y abierta.

TRIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULA AMBIENTAL.- "El Contratista" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental y de ecología, así como dar seguimiento a lo indicado en las condicionantes y/o Medidas de mitigación proporcionadas por **"La Comisión"** a través del residente de obra, debiendo cumplir con las especificaciones para la elaboración de los reportes en los formatos de cumplimiento ambiental proporcionados por **"La Comisión"**.

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, **"El Contratista"** deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un Responsable Específico, Ing. Ambiental o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de Procesos, Procedimientos, Acciones y Actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte de **"La Comisión".**

"El Contratista" durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, deberán realizar las siguientes actividades:

I. Reporte General de Cumplimiento Ambiental de Obra:

II. Reportes Previos al Inicio de Obra

a) Características originales de la zona
b) Inventario de vegetación
c) Identificación de especies arbóreas, arbustivas, cactáceas y estrato herbáceo
d) Inventario de animales
e) Autorizaciones complementarias
f) Apartado de almacenes de materiales e insumos
g) Reporte de campamentos

III. Reportes de Cumplimiento Ambiental Durante la Construcción de la Obra.

a) Apartado de uso de letrinas
b) Apartado de selección de sitio para disposición de escombro y material excedente
c) Apartado de manejo de residuos urbanos
d) Apartado de disposición final de residuos
e) Apartado de manejo de residuos peligrosos
f) Apartado de campamentos
g) Apartado de inventario de vehículos y maquinaria
h) Apartado de seguridad
i) Apartado de uso de equipo de primeros auxilios
j) Apartado de emisión de polvos
k) Apartado de manejo de concretos

Los reportes ambientales citados en esta cláusula deberán ser dos, uno en la primera estimación y otro en el finiquito de la obra, acompañándolo con la estimación que presente el contratista.

Así mismo, **"El Contratista"** se obliga a dar cumplimiento a las autorizaciones ambientales así como a las observaciones que sobre la materia le realice **"La Comisión",** presentando informes de su seguimiento y cumplimiento a la misma.

CUADRAGÉSIMA.-. **NOTIFICACIÓN.-** Cualquier notificación, incluyendo las personales, se podrán realizar por correo certificado con acuse de recibido en el domicilio señalado por **"El Contratista"** en este contrato, vía fax o en el correo electrónico indicado en este contrato, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, queda expresamente estipulado en el mismo, que **"Las Partes"** se someten a las estipulaciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. En caso de controversias están serán dirimidas por los tribunales federales de la ciudad de Guanajuato, Gto., en los términos del artículo 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, renunciando **"El Contratista"** al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- **DOMICILIO.- "El Contratista"** acepta que cualquier cambio de domicilio o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"La Comisión",** apercibido de que en caso contrario, las notificaciones se le tendrán por legalmente realizadas en el domicilio mencionado en la declaración décima anterior de **"El Contratista".**

Leído que fue por **"Las Partes"** y enterado de su alcance, el presente contrato se firma en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 14 de mayo de 2021.

Por **"La Comisión"**

M. D. Francisco de Jesús García León
Director General.

Ing. Javier René Pérez Zárate
Director General de Desarrollo Hidráulico

Por **"El Contratista"**

Tec. Agustín Díaz León

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2021: Año de la Independencia"

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
15.1650: » VIDEO FILMACION	15.1650.1010.0020	01	Video filmación de pozo para inspección de características de ademe y probables obstrucciones y/o desviaciones (original y copia).	LTE	$ 7,190.03	SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 3/100M.N.	1	$ 7,190.03
15.1700: » ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA	15.1700.1010.0020	01	Análisis físico-químico y bacteriológico (características microbiológicas, físicas, organolépticas y químicas) del agua en base a la modificación a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 (incluye muestreo y análisis en un laboratorio certificado).	ANL	$ 13,181.74	TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 74/100M.N.	1	$ 13,181.74
20.1050: » ESTRUCTURAS DE ALTA TENSION	20.1050.7010.0230	01	Mano de obra, equipo y grúa para desinstalar subestación y transformador de 75 KVA, con desinstalación de postes, herrajes, cables y material eléctrico de baja tensión. Incluye acarreo de materiales a bodegas del Organismo Operador.	PZA	$ 4,882.16	CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100M.N.	1	$ 4,882.16
20.1050: » ESTRUCTURAS DE ALTA TENSION	20.1050.7020.0237	01	Mano de obra, equipo para desinstalar tren de válvulas, incluye acarreo de materiales a bodegas de la Comunidad.	PZA	$ 1,537.65	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 65/100M.N.	1	$ 1,537.65
20.1100: » SISTEMAS DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION	20.1100.1010.0121	01	Sistema de acometida en baja tensión para 75 KVA. Incluye: mufa, tubo conduit, bases soquet, cables, interruptor termomagnético general conforme a la capacidad instalada de la subestación trifásica en 440 volts bajo norma NOM-001-SEDE-1999.	PZA	$ 36,916.07	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 7/100M.N.	1	$ 36,916.07
20.1100: » SISTEMAS DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION	20.1100.1020.0030	01	Suministro y colocación de luminaria tipo Led marca American Electric Lighting tipo ATB0 30BLED E85 TEMVOLT R2 ó equivalente en calidad, para un consumo de 88 Watts Flujo luminoso 9,472 lúmenes, Voltaje de operación 127-277 V, Protector de Picos de Voltaje 10,000 Amper, Tipo de curva R2 (ancha) Color Gris montado en poste de subestación. Incluye: brazo, fotocelda, protecciones eléctricas, cableado, canalizaciones, brazo, abrazadera y todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento.	PZA	$ 5,487.70	CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100M.N.	2	$ 10,975.40
20.1100: » SISTEMAS DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION	20.1100.1050.0035	01	Suministro y colocación de malla de Sistema de Tierras 3.00 x 3.00 m. a base de cable de cobre DSD cal. 4/0 con soldadura cadweld, incluye: excavación a 0.5 m. de prof. mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	$ 4,179.14	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100M.N.	1	$ 4,179.14
20.1100: » SISTEMAS DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION	20.1100.1050.0055	01	Suministro e instalación de registro prefabricado de concreto armado de 40x40x40 cm, con tapa y marco galvanizado, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramientas, p.u.o.t.	PZA	$ 1,169.23	UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 23/100M.N.	1	$ 1,169.23

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.1100: » SISTEMAS DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION	20.1100.1050.0240	01	Suministro y colocación de registro de concreto prefabricado de 0.60 x 0.80 x 0.80 mts. con tapa y marco galvanizado, fondo de arena en un espesor de 5 cms., incluye: excavación a mano en material tipo "B", materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	$ 1,695.80	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100M.N.	1	$ 1,695.80
20.1150: » ARRANCADORES	20.1150.1020.0155	01	Arrancador magnético a tensión reducida marca Franklin Electric modelo AMS3R-ATR-ST-60-4 o equivalente en calidad, para 50 HP, 3F, 460V, con rango de corriente 45-65 Amps, que incluye: interruptor termomagnético principal, transformador de control, contactores de arranque, supresor de picos, autotransformador de tres líneas, temporizador electrónico ajustable, interruptor de control y terminales para control, totalmente montado, cableado y calibrado dentro de un gabinete metálico NEMA 3R conforme a norma NOM-003 y NMX-J-515.	PZA	$ 66,001.70	SESENTA Y SEIS MIL UN PESOS 70/100M.N.	1	$ 66,001.70
20.1150: » ARRANCADORES	20.1150.1030.0175	01	Desinstalación de equipo eléctrico existente. Inlcuye: arrancadores, gabinetes, centros de carga, luminarias interiores y exteriores.	PZA	$ 1,440.73	UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 73/100M.N.	1	$ 1,440.73
20.1200: » TRANSFORMADORES	20.1200.1020.0080	01	Transformador de distribución tipo trifásico 13200/440/254 volts marca_____ modelo_____con capacidad de 75 KVA, fabricación conforme a norma: NOM- 002-sede -1999. Incluye protocolo de pruebas.	PZA	$ 47,933.57	CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100M.N.	1	$ 47,933.57
20.1200: » TRANSFORMADORES	20.1200.1040.0010	01	Suministro e instalación de boca de garganta.	PZA	$ 3,536.13	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100M.N.	1	$ 3,536.13
20.1250: » SUBESTACIONES	20.1250.1020.0141	01	Subestación tipo RURAL 13.2 KV-440/254 volts para75 KVA. Incluye: poste(s),herrajes, cortacircuitos, varilla de tierra, apartarrayos, alambre de cobre desnudo, soporte adecuado para transformador, etc. En construcción de acuerdo a norma: NOM-001-SEDE-1999.	PZA	$ 22,398.72	VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100M.N.	1	$ 22,398.72
20.1300: » BOMBAS	20.1300.1010.0380	01	Suministro de bomba sumergible Franklin Electric serie STS de 8" construcción en fundicion de hierro ductil, con tazones vitrificados, bujes intermedios de caucho con surcos en espiral, e impulsores en fundición de acero inoxidable, con descarga de 4" NPT para bombear agua a una temperatura normal, con un gasto de 19.3LPS a 147.5 MCA. con una eficiencia hidráulica de 81.60%. Incluye: válvula check 4x4 simmons MF.	PZA	$ 67,921.02	SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 2/100M.N.	1	$ 67,921.02

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.1300: » BOMBAS	20.1300.2020.0360	01	Instalación de bomba sumergible con columna de 100 mm de diámetro con una longitud de 0 a 150 mts.	PZA	$ 7,680.34	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 34/100M.N.	1	$ 7,680.34
20.1300: » BOMBAS	20.1300.2030.0160	01	Desinstalación de bomba sumergible con columna de 76 mm de diámetro con una longitud de 0 a 150 mts.	PZA	$ 7,680.34	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 34/100M.N.	1	$ 7,680.34
20.1350: » MOTORES	20.1350.1010.0940	01	Motor eléctrico sumergible de 6" marca FRANKLIN ELECTRIC serie SAND FIGHTER, con acoplamiento rígido nema con capacidad de 50 H.P; 3F, 60 Hz, 460 Volts, con rangua soporte para 6000 lb. de empuje axial, para bombear agua a una temperatura normal.	PZA	$ 90,000.95	NOVENTA MIL PESOS 95/100M.N.	1	$ 90,000.95
20.1400: » COLUMNAS	20.1400.1010.0121	01	Columna para bomba sumergible con tubo de acero negro al carbón C-80, fabricación bajo norma ASTM A-53 para un diámetro de 100 mm. en tramos de 6.40 mts. de longitud, incluye roscas N.P.T. y coples largos.	ML	$ 1,148.60	UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 60/100M.N.	130	$ 149,318.00
20.1450: » CABLES SUMERGIBLES, POLIDUCTOS Y SONDAS	20.1450.2010.0020	01	Suministro y colocación de poliducto negro reforzado RD-9 de 1" de diámetro, sujeto a la columna de la bomba.	ML	$ 25.77	VEINTICINCO PESOS 77/100M.N.	150	$ 3,865.50
20.1450: » CABLES SUMERGIBLES, POLIDUCTOS Y SONDAS	20.1450.2020.0022	01	Suministro y colocación de sonda neumatica incluye: manguera flexible industrial de 1/4" de diámetro 21 kg/cm² (300 psi) de presion, valvula roscada de 1/4" tipo neumatico, manómetro de 0 a 42 kg/cm² espiga doble y rosca de 1/4" y tee de bronce, en un solo tramo sin conexiones intermedias.	ML	$ 72.50	SETENTA Y DOS PESOS 50/100M.N.	150	$ 10,875.00
20.1500: » PROTOCOLOS, POLIZAS, PLANOS Y PERMISOS	20.1500.1010.0022	01	Planos de líneas de alta y baja tensión para CFE y SEDE, incluye: Verificación de UVIE´S, pagos de revisión de líneas, aprobación de proyecto, libranzas, tramite, pago de medidor y contratación del servicio.	JGO	$ 91,906.49	NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 49/100M.N.	1	$ 91,906.49
20.1500: » PROTOCOLOS, POLIZAS, PLANOS Y PERMISOS	20.1500.2010.0021	01	Reporte de protocolo de pruebas por escrito del diagnostico tecnico de eficiencia electromecanica que comprenda la verificacion de los parametros electromecanicos e hidraulicos y eficiencia del conjunto bomba motor realizado en campo por un periodo de 3 horas de prueba, levantado y firmado por el proveedor y contratista, incluye: polizas de garantia de bomba y motor.	JGO	$ 9,185.27	NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 27/100M.N.	1	$ 9,185.27

528

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.1550: » TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	20.1550.1020.0020	01	Construccion de base en boca de pozo,con concreto armado F'c=150 kg/cm2, incluye: cimbrado y descimbrado, suministrar, insertar y soldar 2.00 mts. De tuberia de Fo.Go. N-X con un diámetro de 100 mm y dos tapones hembra, conforme a especificaciones de CEAG.	PZA	$ 7,028.20	SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 20/100M.N.	1	$ 7,028.20
20.1550: » TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	20.1550.1030.0080	01	Silletas para soporte de tren de valvulas para tuberia de 6 " de diámetro, fabricacion en concreto hidraulico F´c= 250 kg/cm², armado con 4 varillas de 3/8" con dimensiones 0.40 x 0.40 m. De 1.0 a 1.50 m de altura. Incluye excavaciones, cimbrado, descimbrado, anclas roscadas a base de solera de 1/8" x 2" y rellenos con material producto de excavacion, conforme a especificaciones de CEAG	PZA	$ 1,475.80	UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100M.N.	3	$ 4,427.40
20.1550: » TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	20.1550.1050.0080	01	Suministro y colocación de placa soporte reforzada para soportar columna para bomba sumergible de 6" de diámetro y como proteccion de base en boca de pozo, fabricada en acero al carbon C-40 de 60x60 cm por 3/4" de espesor. Incluye: cople final y orificios para introducir poliducto de sondeo y cable sumergible.	PZA	$ 5,476.65	CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 65/100M.N.	1	$ 5,476.65
20.1550: » TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	20.1550.1050.0150	01	Suministro y colocación de empaque de neopreno de 60x60 cm de 1/4" de espesor como sello sanitario.	PZA	$ 880.89	OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 89/100M.N.	1	$ 880.89
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0141	01	Suministro y colocación de Bomba dosificadora Marca Grundfos Modelo DDE 6-10 o equivalente en calidad, con capacidad de 6 Lph @ 10 Bar, Motor de Pasos (No de Golpe) Sistema de Autopurga Integrado en la Bomba, Cabezal Fabricado en PVC, Empaques en EPDM, Incluye Kit de Instalación (Mangueras, Inyector, Válvula De Pie, Contrapeso y tanque de polietileno de 200 lts. para solución), 1 solo dial de ajuste con tornillo de seguridad para evitar manipulación no deseada.	PZA	$ 13,432.77	TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100M.N.	1	$ 13,432.77
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0180	01	Suministro de comparador colorimetrico para determinar cloro residual en agua potable,STA-RITE, modelo QUALITY tipo de determinacion clorimetrica,reactivo para la determinacion, Dietil-1,4 fenilendiamina (DPD) con intervalo de medicion de cloro residual libre en los valores 0.2 p.p.m. a 3.0 p.p.m. Incluye 50 pastillas para determinar cloro residual en el agua.	PZA	$ 898.75	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100M.N.	1	$ 898.75

529

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0200	01	Suministro de hipoclorito sodio al 13% comercial en envase color azul para interperie.	KG	$ 25.17	VEINTICINCO PESOS 17/100M.N.	84	$ 2,114.28
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0221	01	Suministro y colocación de transformador de control para alimentacion a 440 Volts con salida de 110 Volts con potencia de disipacion de 1,000 watts, marca "SQUAR-D" o similar, incluye interruptores termomagnéticos de protección y gabinete tipo NEMA.	PZA	$ 6,098.87	SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 87/100M.N.	1	$ 6,098.87
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0240	01	Suministro y colocación de poliducto de 1/2" de diámetro para proteccion de manguera de inyeccion.	ML	$ 21.58	VEINTIUN PESOS 58/100M.N.	20	$ 431.60
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0266	01	Instalación del sistema de desinfeccion a base de hipoclorito de sodio, incluye: Base soporte de Acero Inoxidable, taquetes de expansion de 1/4" y 5/16", tornillos de acero inoxidable, abrazadera galvanizada, abrazadera de P.V.C del diámetro de la descarga, materiales eléctricos necesarios, manual e instructivo de operacion y el adiestramiento al personal para operar el sistema de desinfeccion.	PZA	$ 2,019.07	DOS MIL DIECINUEVE PESOS 7/100M.N.	1	$ 2,019.07
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1010.0279	01	Suministro de materiales para instalación de los equipos de cloracion, incluye: Base soporte de Acero Inoxidable, taquetes de expansion de 1/4" y 5/16", tornillos de acero inoxidable, abrazadera galvanizada, abrazadera de P.V.C del diámetro de la descarga y materiales eléctricos necesarios.	PZA	$ 2,276.85	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 85/100M.N.	1	$ 2,276.85
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1040.0020	01	Construccion de nicho para alojar aparatos de control y medicion de 2.00 m. de altura, y sección 1.50 x 0.65 m., incluye dos puertas metalicas para proteccion y losa parteaguas.	PZA	$ 13,583.05	TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 5/100M.N.	1	$ 13,583.05
20.1650: » CASETAS	20.1650.1010.0050	01	Servicio de mantenimiento en caseta doble tipo CEAG, consistente en limpieza, pintura interior y exterior.	PZA	$ 12,288.61	DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 61/100M.N.	1	$ 12,288.61
20.1700: » CERCAS Y ALUMBRADOS	20.1700.1020.0030	01	Cadena de cimentación para sujetar cerca de malla a base de concreto f'c= 150 kg/cm2 de sección 15 x 20 cms., armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" a cada 20 cms. Incluye: excavaciones, plantilla, rellenos, cimbrado, descimbrado, mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	ML	$ 244.59	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 59/100M.N.	160	$ 39,134.40
20.1700: » CERCAS Y ALUMBRADOS	20.1700.2010.0020	01	Suministro y colocación de poste tubular de 9.00 mts. De altura, incluye: brazo para luminaria, marca	PZA	$ 7,067.81	SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 81/100M.N.	2	$ 14,135.62

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.1750: » BANCOS DE CAPACITORES	20.1750.1010.0080	01	Banco de capacitores para corregir el bajo factor de potencia con capacidad para 5 KVAR, 480 Volts, 3F, 60 Hertz, temperatura de operacion a 80 °C, marca _____ incluye: Capacitor, cable THW cal. 14 AWG, tubo conduit pgg de 1/2" conexión a tierra, tubo sappa de 1/2" y gabinete fabricación conforme a norma: NOM-J-203	PZA	$ 7,689.20	SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100M.N.	1	$ 7,689.20
20.1800: » AUTOMATIZACIONES	20.1800.1010.0032	01	Suministro y colocación de equipo de control automatico marca _____ modelo _____ para proteccion de equipo electromecanico en 440 V. 60 Hz, 3 F, para controlar: sobrepresión, pérdida de fase, fase invertida, alto y bajo voltaje, suspension de energia electrica, encendido y apagado mediante un programa establecido de horario de operacion. Incluye: Protección electrónica marca GRUNDFOS modelo MP204 o equivalente, gabinete NEMA 3R, interruptor termomagnético general, reelevador de tiempo 24 hrs., timer, PLC, cableado, tubo conduit, block de conexiones y mano de obra.	PZA	$ 29,054.69	VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100M.N.	1	$ 29,054.69
20.1850: » CAMISAS, BARRILES Y SEPARADORES DE ARENA	20.1850.1020.0060	01	Desarenador fabricado en acero al carbón para manejar un gasto de 20 a 40 lps (317 a 634 gpm), con conector de 4" y válvula de purga integrada.	PZA	$ 28,041.13	VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 13/100M.N.	1	$ 28,041.13
20.1850: » CAMISAS, BARRILES Y SEPARADORES DE ARENA	20.1850.3020.0060	01	Camisa para bomba sumergible fabricada en acero al carbón de 10" de diámetro por 3.15 mts. de largo con columna de 4" y descarga de 4", para bomba tipo sumergible.	PZA	$ 11,964.22	ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 22/100M.N.	1	$ 11,964.22
20.1930: » TRABAJOS VARIOS	20.1930.4000.0010	01	Suministro e instalación de tren de medición de presión de 6 mm (1/4") de diámetro. Incluye: 1 amortiguador tipo cola de cochino en tubería de FoGo de 1/4"x30 cm de longitud, 2 válvulas de paso de cobre de 1/4" de diámetro para alta presión con extremos roscados, 3 niples de FoGo de 1/4" x 5 cm de longitud, 1 tee de FoGo de 1/4"x1/4", 1 manómetro Bourdon con glicerina tipo micro uso general con carátula de 64 mm de diámetro con cuerda NPT 6 mm montaje inferior estándar con un rango de medición de 0 hasta 20 Kg/cm², mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	PZA	$ 1,439.91	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100M.N.	2	$ 2,879.82
20.2050: » PIEZAS ESPECIALES DE FOGO	20.2050.3280.0800	01	Suministro e instalación de niple de FoGo ced-40 de 50 mm de diámetro con 250 mm de longitud	PZA	$ 163.25	CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 25/100M.N.	1	$ 163.25

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.2100: » PIEZAS ESPECIALES DE FOFO	20.2100.3010.0020	01	Suministro e instalación de brida roscada de FoFo para un diámetro de tubería de 50 mm de diámetro.	PZA	$ 242.54	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100M.N.	1	$ 242.54
20.2100: » PIEZAS ESPECIALES DE FOFO	20.2100.3030.0700	01	Suministro e instalación de codo bridado de 45° de FoFo de 150 mm de diámetro.	PZA	$ 1,459.82	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100M.N.	2	$ 2,919.64
20.2100: » PIEZAS ESPECIALES DE FOFO	20.2100.3040.0200	01	Suministro e instalación de tee bridada de FoFo de 150 mm x 50 mm de diámetro.	PZA	$ 1,965.41	UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 41/100M.N.	1	$ 1,965.41
20.2100: » PIEZAS ESPECIALES DE FOFO	20.2100.3040.0280	01	Suministro e instalación de tee bridada de FoFo de 150 mm x 150 mm de diámetro.	PZA	$ 2,658.16	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100M.N.	1	$ 2,658.16
20.2150: » PIEZAS ESPECIALES DE ACERO NEGRO	20.2150.3020.0500	01	Suministro e instalación de carrete bridado de acero negro al carbon ced-40 de 150 mm de diámetro con 500 mm de longitud	PZA	$ 3,234.56	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 56/100M.N.	2	$ 6,469.12
20.2150: » PIEZAS ESPECIALES DE ACERO NEGRO	20.2150.3020.0520	01	Suministro e instalación de carrete bridado de acero negro al carbón ced-40 de 150 mm de diámetro con 750 mm de longitud.	PZA	$ 3,729.47	TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 47/100M.N.	1	$ 3,729.47
20.2150: » PIEZAS ESPECIALES DE ACERO NEGRO	20.2150.3020.0580	01	Suministro e instalación de carrete bridado de acero negro al carbon ced-40 de 150 mm de diámetro con 1500 mm de longitud	PZA	$ 5,215.41	CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 41/100M.N.	1	$ 5,215.41
20.2150: » PIEZAS ESPECIALES DE ACERO NEGRO	20.2150.3030.0740	01	Suministro e instalación de codo de tubería de acero al carbón ASTM A 53 -B espesor de 1/4" de 90°x152 mm de diámetro un extremo roscado y el otro bridado.	PZA	$ 3,966.99	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100M.N.	1	$ 3,966.99
20.2250: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	20.2250.3010.0450	01	Suministro e instalación de válvula de compuerta de FoFo con vástago fijo para seccionamiento de 125 libras con extremos bridados de 50 mm de diámetro.	PZA	$ 1,583.13	UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 13/100M.N.	1	$ 1,583.13
20.2250: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	20.2250.3010.0470	01	Suministro e instalación de válvula de compuerta de FoFo con vástago fijo para seccionamiento de 125 libras con extremos bridados de 76 mm de diámetro.	PZA	$ 2,145.27	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 27/100M.N.	1	$ 2,145.27
20.2250: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	20.2250.3010.0500	01	Suministro e instalación de válvula de compuerta de FoFo con vástago fijo para seccionamiento de 125 libras con extremos bridados de 150 mm de diámetro.	PZA	$ 4,472.44	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100M.N.	2	$ 8,944.88
20.2250: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	20.2250.3090.0200	01	Suministro e instalación de válvula check de FoFo de 125 libras con extremos bridados de 150 mm de diámetro.	PZA	$ 5,902.06	CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 6/100M.N.	2	$ 11,804.12
20.2250: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	20.2250.3090.0210	01	Suministro e instalación de válvula check vertical de fofo para un diámetro de 4" en columna de la bomba para eliminar golpe de ariete en el motor.	PZA	$ 6,165.63	SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 63/100M.N.	1	$ 6,165.63
20.2250: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	20.2250.3130.0085	01	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión y eliminación de aire de 50 mm (2") de diámetro de dos cuerpos (trifuncional). Incluye: mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	PZA	$ 2,685.98	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 98/100M.N.	1	$ 2,685.98

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

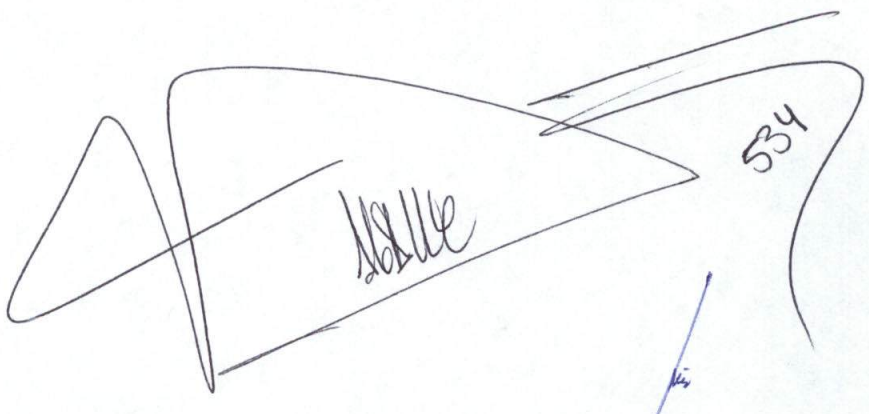
Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
20.2300: » PIEZAS ESPECIALES PARA MEDICION	20.2300.3030.0090	01	Suministro e instalación de Medidor de Flujo Electromagnético marca Endress + Hauser modelo Promag L400, DN150 6" Remoto o equivalente en calidad, con recubrimiento interno de poliuretano tipo remoto grado de protección IP 67 con 6" de diámetro, bridado, señal de salida de 4 a 20 mm. Incluye: varilla de tierra, configuración, puesta en marcha, fijación de convertidor en pared de caseta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	$ 74,428.59	SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 59/100M.N.	1	$ 74,428.59
20.2350: » PIEZAS ESPECIALES DIVERSAS	20.2350.3020.0020	01	Suministro e instalación de tornillo de acero con tuerca hexagonal de 16 mm de diámetro por un largo de 64 mm.	PZA	$ 25.09	VEINTICINCO PESOS 9/100M.N.	16	$ 401.44
20.2350: » PIEZAS ESPECIALES DIVERSAS	20.2350.3030.0040	01	Suministro e instalación de tornillo de acero con tuerca hexagonal de 19 mm de diámetro por un largo de 89 mm.	PZA	$ 39.52	TREINTA Y NUEVE PESOS 52/100M.N.	112	$ 4,426.24
20.2350: » PIEZAS ESPECIALES DIVERSAS	20.2350.3110.0020	01	Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 50 mm de diámetro.	PZA	$ 63.87	SESENTA Y TRES PESOS 87/100M.N.	2	$ 127.74
20.2350: » PIEZAS ESPECIALES DIVERSAS	20.2350.3110.0060	01	Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 76 mm de diámetro.	PZA	$ 83.87	OCHENTA Y TRES PESOS 87/100M.N.	2	$ 167.74
20.2350: » PIEZAS ESPECIALES DIVERSAS	20.2350.3110.0100	01	Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 150 mm de diámetro.	PZA	$ 115.44	CIENTO QUINCE PESOS 44/100M.N.	14	$ 1,616.16
30.1100: » SISTEMAS DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION	30.1100.2040.0030	01	Base para poste de forma piramidal de 40x40 cms en la cara superior y 60x60 cms en cara inferior , de 75 cms de altura, fabricada de concreto pre colada con anclas de 19 mm de diámetro por 75 cms de alto para soportar poste.	PZA	$ 1,542.25	UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100M.N.	2	$ 3,084.50
30.1600: » CABLES SUMERGIBLES, POLIDUCTOS Y SONDAS	30.1600.1010.0100	01	Cable sumergible plano 3 x 04 AWG fabricacion de acuerdo a especificaciones nmx-j-514-1998 para el conductor y NOM-001-semp-1994 para el aislamiento a una temperatura maxima de operacion de 75 grados centigrados.	ML	$ 230.59	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 59/100M.N.	170	$ 39,200.30
35.1050: » TRABAJOS PRELIMINARES	35.1050.4010.0150	01	Limpia, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructuras.	M2	$ 7.81	SIETE PESOS 81/100M.N.	400	$ 3,124.00
35.1100: » SEÑALIZACION	35.1100.1010.0020	01	Suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al logotipo proporcionado por CEAG.	PZA	$ 5,356.95	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 95/100M.N.	2	$ 10,713.90
35.1250: » PLANTILLAS	35.1250.1020.0265	01	Suministro y extendido de grava triturada de 3/4" para conformar piso de patio de maniobras.	M3	$ 451.07	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 7/100M.N.	40	$ 18,042.80

Propuesta de Licitación LO-911053969-E9-2021

Empresa	TEC. AGUSTIN DIAZ LEON	**Subtotal**	**$ 1,107,983.68**
Obra	OB-202-0045-21	**IVA**	**$ 177,277.39**
Localidad, Municipio	JARAL DE BERRIOS, SAN FELIPE	**Total**	**$ 1,285,261.07**
Descripción	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JARAL DE BERRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.		

Partida	Codigo	Elem.	Descripcion	UM	Precio Unit.	Precio Unitario (con letra)	Cantidad	Importe
35.1450: » ESTRUCTURA Y/O ALBAÑILERIA	35.1450.2010.0360	01	Losa de concreto armado de F'c = 200 kg/cm², t.m.a. ¾", espesor de 20 cm, reforzada con varilla de 3/8" @ 15 cm en ambos sentidos. Incluye: acarreos, cimbra, descimbra, habilitado de acero, vaciado, vibrado y curado.	M2	$ 517.81	QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 81/100M.N.	9	$ 4,660.29
35.2400: » PIEZAS ESPECIALES DE FOFO	35.2400.3040.0240	01	Suministro e instalación de tee bridada de Fo.Fo. de 150 mm. x 76 mm. de diámetro.	PZA	$ 2,350.18	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 18/100M.N.	1	$ 2,350.18
35.2550: » PIEZAS ESPECIALES PARA CONTROL	35.2550.3150.0032	01	Válvula aliviadora de presión y contra golpe de ariete de 3" de diámetro operada por un piloto de control ajustable, vástago saliente con aguja para controlar la velocidad de cierre, diafragma BUNA-N con trama de tela sintética, asiento de bronce ASTM B62, cuerpo y tapa en hierro grís ASTM A 48 clase 30, conexiones según ANSI.	PZA	$ 18,999.67	DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100M.N.	1	$ 18,999.67
20.1600: » SISTEMAS DE DESINFECCION	20.1600.1020.0250	02	Suministro y colocación de llave de nariz de 1/2", para toma de muestra de cloro residual, incluye, perforación en el tren de descarga, 2 coples de 1/2" de diámetro de Fo.Go, uno se soldara en el tren de válvulas, 2 niples de Fo.Go. de 1/2" de diámetro x 3" de largo y 1 válvula de esfera con rosca interna de 1/2" de diámetro, incluye herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	$ 654.08	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 8/100M.N.	1	$ 654.08



AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
	Equipamiento de pozo de agua potable en la comunidad de Juan Martín del municipio de Celaya Gto.								
15.1650.1010.0020	Video filmación de pozo para inspección de características de ademe y probables obstrucciones y/o desviaciones (original y copia).	LTE	7,190.03	7,190.03			$2,876.01	$4,314.02	$7,190.03
15.1700.1010.0020	Análisis físico-químico y bacteriológico (características microbiológicas, físicas, organolépticas y químicas) del agua en base a la modificación a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 (incluye muestreo y análisis en un laboratorio certificado).	ANL	13,181.74	13,181.74			$5,272.70	$7,909.04	$13,181.74
20.1050.7010.0230	Mano de obra, equipo y grúa para desinstalar subestación y transformador de 75 KVA, con desinstalación de postes, herrajes, cables y material eléctrico de baja tensión. Incluye acarreo de materiales a bodegas del Organismo Operador.	PZA	4,882.16	4,882.16		$1,757.58	$3,124.58		$4,882.16
20.1050.7020.0237	Mano de obra, equipo para desinstalar tren de válvulas, incluye acarreo de materiales a bodegas de la Comunidad.	PZA	1,537.65	1,537.65		$553.55	$984.10		$1,537.65
20.1100.1010.0121	Sistema de acometida en baja tensión para 75 KVA. Incluye: mufa, tubo conduit, bases soquet, cables, interruptor termomagnético general conforme a la capacidad instalada de la subestación trifásica en 440 volts bajo norma NOM-001-SEDE-1999.	PZA	36,916.07	36,916.07		$13,289.79	$23,626.28		$36,916.07
20.1100.1020.0030	Suministro y colocación de luminaria tipo Led marca American Electric Lighting tipo ATB0 30BLED E85 TEMVOLT R2 ó equivalente en calidad, para un consumo de 88 Watts Flujo luminoso 9,472 lúmenes, Voltaje de operación 127-277 V, Protector de Picos de Voltaje 10,000 Amper, Tipo de curva R2 (ancha) Color Gris montado en poste de subestación. Incluye: brazo, fotocelda, protecciones eléctricas, cableado, canalizaciones, brazo, abrazadera y todo lo necesario para su correcta instalación, operación y funcionamiento.	PZA	5,487.70	10,975.40		$3,951.14	$7,024.26		$10,975.40
				Suma en la hoja	$0.00	$19,552.06	$42,907.93	$12,223.06	
				Suma acumulada	$0.00	$19,552.06	$42,907.93	$12,223.06	

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1100.1050.0035	Suministro y colocación de malla de Sistema de Tierras 3.00 x 3.00 m. a base de cable de cobre DSD cal. 4/0 con soldadura cadweld, incluye: excavación a 0.5 m. de prof. mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	4,179.14	4,179.14		$1,504.49	$2,674.65		$4,179.14
20.1100.1050.0055	Suministro e instalación de registro prefabricado de concreto armado de 40x40x40 cm, con tapa y marco galvanizado, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramientas, p.u.o.t.	PZA	1,169.23	1,169.23		$420.92	$748.31		$1,169.23
20.1100.1050.0240	Suministro y colocación de registro de concreto prefabricado de 0.60 x 0.80 x 0.80 mts. con tapa y marco galvanizado, fondo de arena en un espesor de 5 cms., incluye: excavación a mano en material tipo "B", materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1,695.80	1,695.80		$610.49	$1,085.31		$1,695.80
20.1150.1020.0155	Arrancador magnético a tensión reducida marca Franklin Electric modelo AMS3R-ATR-ST-60-4 o equivalente en calidad, para 50 HP, 3F, 460V, con rango de corriente 45 -65 Amps, que incluye: interruptor termomagnético principal, transformador de control, contactores de arranque, supresor de picos, autotransformador de tres líneas, temporizador electrónico ajustable, interruptor de control y terminales para control, totalmente montado, cableado y calibrado dentro de un gabinete metálico NEMA 3R conforme a norma NOM-003 y NMX-J-515.	PZA	66,001.70	66,001.70		$23,760.61	$42,241.09		$66,001.70
20.1150.1030.0175	Desinstalación de equipo eléctrico existente. Inlcuye: arrancadores, gabinetes, centros de carga, luminarias interiores y exteriores.	PZA	1,440.73	1,440.73		$518.66	$922.07		$1,440.73
20.1200.1020.0080	Transformador de distribución tipo trifásico 13200/440/254 volts marca_____ modelo_____con capacidad de 75 KVA, fabricación conforme a norma: NOM- 002- sede -1999. Incluye protocolo de pruebas.	PZA	47,933.57	47,933.57		$17,256.09	$30,677.48		$47,933.57
20.4200.1040.0010	Suministro e instalación de boca de garganta.	PZA	3,536.13	3,536.13		$1,273.01	$2,263.12		$3,536.13
				Suma en la hoja	$0.00	$45,344.27	$80,612.03	$0.00	
				Suma acumulada	$0.00	$64,896.33	$123,519.96	$12,223.06	

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO**

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1250.1020.0141	Subestación tipo RURAL 13.2 KV-440/254 volts para75 KVA. Incluye: poste(s),herrajes, cortacircuitos, varilla de tierra, apartarrayos, alambre de cobre desnudo, soporte adecuado para transformador, etc. En construcción de acuerdo a norma: NOM-001-SEDE-1999.	PZA	22,398.72	22,398.72		$8,063.54	$14,335.18		$22,398.72
20.1300.1010.0380	Suministro de bomba sumergible Franklin Electric serie STS de 8" construcción en fundicion de hierro ductil, con tazones vitrificados, bujes intermedios de caucho con surcos en espiral, e impulsores en fundición de acero inoxidable, con descarga de 4" NPT para bombear agua a una temperatura normal, con un gasto de 19.3LPS a 147.5 MCA. con una eficiencia hidráulica de 81.60%. Incluye: válvula check 4x4 simmons MF.	PZA	67,921.02	67,921.02	$21,055.52	$46,865.50			$67,921.02
20.1300.2020.0360	Instalación de bomba sumergible con columna de 100 mm de diámetro con una longitud de 0 a 150 mts.	PZA	7,680.34	7,680.34			$3,072.14	$4,608.20	$7,680.34
20.1300.2030.0160	Desinstalación de bomba sumergible con columna de 76 mm de diámetro con una longitud de 0 a 150 mts.	PZA	7,680.34	7,680.34			$3,072.14	$4,608.20	$7,680.34
20.1350.1010.0940	Motor eléctrico sumergible de 6" marca FRANKLIN ELECTRIC serie SAND FIGHTER, con acoplamiento rígido nema con capacidad de 50 H.P; 3F, 60 Hz, 460 Volts, con rangua soporte para 6000 lb. de empuje axial, para bombear agua a una temperatura normal.	PZA	90,000.95	90,000.95			$36,000.38	$54,000.57	$90,000.95
20.1400.1010.0121	Columna para bomba sumergible con tubo de acero negro al carbón C-80, fabricación bajo norma ASTM-A-53 para un diámetro de 100 mm. en tramos de 6.40 mts. de longitud, incluye roscas N.P.T. y coples largos.	ML	1,148.60	149,318.00	$47,506.10	$101,811.90			$149,318.00
20.1450.2010.0020	Suministro y colocación de poliducto negro reforzado RD-9 de 1" de diámetro, sujeto a la columna de la bomba.	ML	25.77	3,865.50			$1,581.25	$2,284.25	$3,865.50
				Suma en la hoja	$68,561.62	$156,740.94	$58,061.09	$65,501.22	
				Suma acumulada	$68,561.62	$221,637.27	$181,581.05	$77,724.28	

AGUSTIN DIAZ LEON

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO**

Anexo:	Documento Económico 19
Núm de concurso:	LO-911053969-E9-2021
Fecha de propuesta:	14/abr./2021
Inicio de obra:	21/may./2021
Fin de obra:	18/ago./2021
Duración en días:	90
Página:	4/11

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1450.2020.0022	Suministro y colocación de sonda neumatica incluye: manguera flexible industrial de 1/4" de diámetro 21 kg/cm² (300 psi) de presion, valvula roscada de 1/4" tipo neumatico, manómetro de 0 a 42 kg/cm² espiga doble y rosca de 1/4" y tee de bronce, en un solo tramo sin conexiones intermedias.	ML	72.50	10,875.00			$4,448.60	$6,426.40	$10,875.00
20.1500.1010.0022	Planos de líneas de alta y baja tensión para CFE y SEDE, incluye: Verificación de UVIE´S, pagos de revisión de líneas, aprobación de proyecto, libranzas, tramite, pago de medidor y contratación del servicio.	JGO	91,906.49	91,906.49	$9,190.65	$31,248.21	$31,248.21	$20,219.42	$91,906.49
20.1500.2010.0021	Reporte de protocolo de pruebas por escrito del diagnostico tecnico de eficiencia electromecanica que comprenda la verificacion de los parametros electromecanicos e hidraulicos y eficiencia del conjunto bomba motor realizado en campo por un periodo de 3 horas de prueba, levantado y firmado por el proveedor y contratista, incluye: polizas de garantia de bomba y motor	JGO	9,185.27	9,185.27	$2,847.43	$6,337.84			$9,185.27
20.1550.1020.0020	Construccion de base en boca de pozo,con concreto armado F'c=150 kg/cm2, incluye: cimbrado y descimbrado, suministrar, insertar y soldar 2.00 mts. De tuberia de Fo.Go. N-X con un diámetro de 100 mm y dos tapones hembra, conforme a especificaciones de CEAG.	PZA	7,028.20	7,028.20	$2,178.74	$4,849.46			$7,028.20
20.1550.1030.0080	Silletas para soporte de tren de valvulas para tuberia de 6 " de diámetro, fabricacion en concreto hidraulico F´c= 250 kg/cm², armado con 4 varillas de 3/8" con dimensiones 0.40 x 0.40 m. De 1.0 a 1.50 m de altura. Incluye excavaciones, cimbrado, descimbrado, anclas roscadas a base de solera de 1/8" x 2" y rellenos con material producto de excavacion, conforme a especificaciones de CEAG	PZA	1,475.80	4,427.40			$1,800.48	$2,626.92	$4,427.40
				Suma en la hoja	$14,216.82	$42,435.51	$37,497.29	$29,272.74	
				Suma acumulada	$82,778.44	$264,072.78	$219,078.34	$106,997.02	

AGUSTIN DIAZ LEON

AGUSTIN DIAZ LEON

Anexo: Documento Económico 19

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1550.1050.0080	Suministro y colocación de placa soporte reforzada para soportar columna para bomba sumergible de 6" de diámetro y como proteccion de base en boca de pozo, fabricada en acero al carbon C-40 de 60x60 cm por 3/4" de espesor. Incluye: cople final y orificios para introducir poliducto de sondeo y cable sumergible.	PZA	5,476.65	5,476.65			$2,190.66	$3,285.99	$5,476.65
20.1550.1050.0150	Suministro y colocación de empaque de neopreno de 60x60 cm de 1/4" de espesor como sello sanitario.	PZA	880.89	880.89			$352.36	$528.53	$880.89
20.1600.1010.0141	Suministro y colocación de Bomba dosificadora Marca Grundfos Modelo DDE 6-10 o equivalente en calidad, con capacidad de 6 Lph @ 10 Bar, Motor de Pasos (No de Golpe) Sistema de Autopurga Integrado en la Bomba, Cabezal Fabricado en PVC, Empaques en EPDM, Incluye Kit de Instalación (Mangueras, Inyector, Válvula De Pie, Contrapeso y tanque de polietileno de 200 lts. para solución), 1 solo dial de ajuste con tornillo de seguridad para evitar manipulación no deseada.	PZA	13,432.77	13,432.77			$5,373.11	$8,059.66	$13,432.77
20.1600.1010.0180	Suministro de comparador colorimetrico para determinar cloro residual en agua potable STA-RITE, modelo QUALITY tipo de determinación clorimétrica, reactivo para la determinación , Dietil - 1, 4 fenilendiamina (DPD) con intervalo de medición de cloro residual libre en los valores 0.2 p.p.m a 3.0 p.p.m incluye 50 pastillas para determinar cloro residual en el agua.	PZA	898.75	898.75			$359.50	$539.25	$898.75
20.1600.1010.0200	Suministro de hipoclorito sodio al 13% comercial en envase color azul para interperie.	KG	25.17	2,114.28			$864.84	$1,249.44	$2,114.28
20.1600.1010.0221	Suministro y colocación de transformador de control para alimentación a 440 Volts con salida de 110 Volts con potencia de disipacion de 1,000 watts, marca "SQUAR-D" o similar, incluye interruptores termomagnéticos de protección y gabinete tipo NEMA.	PZA	6,098.87	6,098.87			$2,439.55	$3,659.32	$6,098.87
20.1600.1010.0240	Suministro y colocación de poliducto de 1/2" de diámetro para proteccion de manguera de inyeccion.	ML	21.58	431.60			$176.52	$255.08	$431.60
				Suma en la hoja	$0.00	$0.00	$11,756.54	$17,577.27	
				Suma acumulada	$82,778.44	$264,072.78	$230,834.88	$124,574.29	

AGUSTIN DIAZ LEON

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1600.1010.0266	Instalación del sistema de desinfeccion a base de hipoclorito de sodio, incluye: Base soporte de Acero Inoxidable, taquetes de expansion de 1/4" y 5/16", tornillos de acero inoxidable, abrazadera galvanizada, abrazadera de P.V.C del diámetro de la descarga, materiales eléctricos necesarios, manual e instructivo de operacion y el adiestramiento al personal para operar el sistema de desinfeccion.	PZA	2,019.07	2,019.07			$807.63	$1,211.44	$2,019.07
20.1600.1010.0279	Suministro de materiales para instalación de los equipos de cloracion, incluye: Base soporte de Acero Inoxidable, taquetes de expansion de 1/4" y 5/16", tornillos de acero inoxidable, abrazadera galvanizada, abrazadera de P.V.C del diámetro de la descarga y materiales eléctricos necesarios.	PZA	2,276.85	2,276.85			$910.74	$1,366.11	$2,276.85
20.1600.1040.0020	Construccion de nicho para alojar aparatos de control y medicion de 2.00 m. de altura, y sección 1.50 x 0.65 m., incluye dos puertas metalicas para proteccion y losa parteaguas.	PZA	13,583.05	13,583.05	$4,210.75	$9,372.30			$13,583.05
20.1650.1010.0050	Servicio de mantenimiento en caseta doble tipo CEAG, consistente en limpieza, pintura interior y exterior.	PZA	12,288.61	12,288.61	$3,809.47	$8,479.14			$12,288.61
20.1700.1020.0030	Cadena de cimentaciòn para sujetar cerca de malla a base de concreto f`c=150 kgs/cm2 de secciòn, 15 x 20 cms., armada con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" a cada 20 cms. Incluye: excavaciones, plantilla, rellenos, cimbrado, descimbrado, mano de obra, materiales, herramienta y equipo.	ML	244.59	39,134.40	$12,449.63	$26,684.77			$39,134.40
20.1700.2010.0020	Suministro y colocación de poste tubular de 9.00 mts. De altura, incluye: brazo para luminaria, marca_____.	PZA	7,067.81	14,135.62		$5,088.82	$9,046.80		$14,135.62
				Suma en la hoja	$20,469.85	$49,625.03	$10,765.17	$2,577.55	
				Suma acumulada	$103,248.29	$313,697.81	$241,600.05	$127,151.84	

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1750.1010.0080	Banco de capacitores para corregir el bajo factor de potencia con capacidad para 5 KVAR, 480 Volts, 3F, 60 Hertz, temperatura de operacion a 80 °C, marca _____ incluye: Capacitor, cable THW cal. 14 AWG, tubo conduit pgg de 1/2" conexión a tierra, tubo sappa de 1/2" y gabinete fabricación conforme a norma: NOM-J-203	PZA	7,689.20	7,689.20	$2,383.65	$5,305.55			$7,689.20
20.1800.1010.0032	Suministro y colocación de equipo de control automatico marca _____ modelo _____ para proteccion de equipo electromecanico en 440 V. 60 Hz, 3 F, para controlar: sobrepresión, pérdida de fase, fase invertida, alto y bajo voltaje, suspension de energia electrica, encendido y apagado mediante un programa establecido de horario de operacion. Incluye: Proteccion electronica marca GRUNDFOS modelo MP204 o equivalente, gabinete NEMA 3R, interruptor termomagnético general, reelevador de tiempo 24 hrs., timer, PLC, cableado, tubo conduit, block de conexiones y mano de obra.	PZA	29,054.69	29,054.69			$11,621.88	$17,432.81	$29,054.69
20.1850.1020.0060	Desarenador fabricado en acero al carbón para manejar un gasto de 20 a 40 lps (317 a 634 gpm), con conector de 4" y válvula de purga integrada.	PZA	28,041.13	28,041.13			$11,216.45	$16,824.68	$28,041.13
20.1850.3020.0060	Camisa para bomba sumergible fabricada en acero al carbón de 10" de diámetro por 3.15 mts. de largo con columna de 4" y descarga de 4", para bomba tipo sumergible.	PZA	11,964.22	11,964.22			$4,785.69	$7,178.53	$11,964.22
				Suma en la hoja	$2,383.65	$5,305.55	$27,624.02	$41,436.02	
				Suma acumulada	$105,631.94	$319,003.36	$269,224.07	$168,587.86	

AGUSTIN DIAZ LEON

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO**

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.1930.4000.0010	Suministro e instalación de tren de medición de presión de 6 mm (1/4") de diámetro. Incluye: 1 amortiguador tipo cola de cochino en tubería de FoGo de 1/4"x30 cm de longitud, 2 válvulas de paso de cobre de 1/4" de diámetro para alta presión con extremos roscados, 3 niples de FoGo de 1/4" x 5 cm de longitud, 1 tee de FoGo de 1/4"x1/4", 1 manómetro Bourdon con glicerina tipo micro uso general con carátula de 64 mm de diámetro con cuerda NPT 6 mm montaje inferior estándar con un rango de medición de 0 hasta 20 Kg/cm², mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	PZA	1,439.91	2,879.82			$1,166.33	$1,713.49	$2,879.82
20.2050.3280.0800	Suministro e instalación de niple de FoGo ced-40 de 50 mm de diámetro con 250 mm de longitud	PZA	163.25	163.25			$65.30	$97.95	$163.25
20.2100.3010.0020	Suministro e instalación de brida roscada de FoFo para un diámetro de tubería de 50 mm de diámetro.	PZA	242.54	242.54			$97.02	$145.52	$242.54
20.2100.3030.0700	Suministro e instalación de codo bridado de 45° de FoFo de 150 mm de diámetro.	PZA	1,459.82	2,919.64			$1,182.45	$1,737.19	$2,919.64
20.2100.3040.0200	Suministro e instalación de tee bridada de FoFo de 150 mm x 50 mm de diámetro.	PZA	1,965.41	1,965.41			$786.16	$1,179.25	$1,965.41
20.2100.3040.0280	Suministro e instalación de tee bridada de FoFo de 150 mm x 150 mm de diámetro.	PZA	2,658.16	2,658.16			$1,063.26	$1,594.90	$2,658.16
20.2150.3020.0500	Suministro e instalación de carrete bridado de acero negro al carbon ced-40 de 150 mm de diámetro con 500 mm de longitud	PZA	3,234.56	6,469.12			$2,619.99	$3,849.13	$6,469.12
20.2150.3020.0520	Suministro e instalación de carrete bridado de acero negro al carbón ced-40 de 150 mm de diámetro con 750 mm de longitud.	PZA	3,729.47	3,729.47			$1,491.79	$2,237.68	$3,729.47
20.2150.3020.0580	Suministro e instalación de carrete bridado de acero negro al carbon ced-40 de 150 mm de diámetro con 1500 mm de longitud	PZA	5,215.41	5,215.41			$2,086.16	$3,129.25	$5,215.41
20.2150.3030.0740	Suministro e instalación de codo de tubería de acero al carbón ASTM A-53 B espesor de 1/4" de 90°x152 mm de diámetro un extremo roscado y el otro bridado.	PZA	3,966.99	3,966.99			$1,586.80	$2,380.19	$3,966.99
				Suma en la hoja	$0.00	$0.00	$12,145.26	$18,064.55	
				Suma acumulada	$105,631.94	$319,003.36	$281,369.33	$186,652.41	

AGUSTIN DIAZ LEON

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.2250.3010.0450	Suministro e instalación de válvula de compuerta de FoFo con vástago fijo para seccionamiento de 125 libras con extremos bridados de 50 mm de diámetro.	PZA	1,583.13	1,583.13			$633.25	$949.88	$1,583.13
20.2250.3010.0470	Suministro e instalación de válvula de compuerta de FoFo con vástago fijo para seccionamiento de 125 libras con extremos bridados de 76 mm de diámetro.	PZA	2,145.27	2,145.27			$858.11	$1,287.16	$2,145.27
20.2250.3010.0500	Suministro e instalación de válvula de compuerta de FoFo con vástago fijo para seccionamiento de 125 libras con extremos bridados de 150 mm de diámetro.	PZA	4,472.44	8,944.88			$3,622.68	$5,322.20	$8,944.88
20.2250.3090.0200	Suministro e instalación de válvula check de FoFo de 125 libras con extremos bridados de 150 mm de diámetro.	PZA	5,902.06	11,804.12			$4,780.67	$7,023.45	$11,804.12
20.2250.3090.0210	Suministro e instalación de válvula check vertical de fofo para un diámetro de 4" en columna de la bomba para eliminar golpe de ariete en el motor.	PZA	6,165.63	6,165.63			$2,466.25	$3,699.38	$6,165.63
20.2250.3130.0085	Suministro e instalación de válvula de admisión, expulsión y eliminación de aire de 50 mm (2") de diámetro de dos cuerpos (trifuncional). Incluye: mano de obra, materiales, equipo y herramienta.	PZA	2,685.98	2,685.98			$1,074.39	$1,611.59	$2,685.98
20.2300.3030.0090	Suministro e instalación de Medidor de Flujo Electromagnético marca Endress + Hauser modelo Promag L400, DN150 6" Remoto o equivalente en calidad, con recubrimiento interno de poliuretano tipo remoto grado de protección IP 67 con 6" de diámetro, bridado, señal de salida de 4 a 20 mm. Incluye: varilla de tierra, configuración, puesta en marcha, fijación de convertidor en pared de caseta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	PZA	74,428.59	74,428.59			$29,771.44	$44,657.15	$74,428.59
20.2356.3020.0020	Suministro e instalación de tornillo de acero con tuerca hexagonal de 16 mm de diámetro por un largo de 64 mm.	PZA	25.09	401.44			$164.09	$237.35	$401.44
				Suma en la hoja	$0.00	$0.00	$43,370.88	$64,788.16	
				Suma acumulada	$105,631.94	$319,003.36	$324,740.21	$251,440.57	

AGUSTIN DIAZ LEON

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Anexo: Documento Económico 19

Núm de concurso: LO-911053969-E9-2021

Fecha de propuesta: 14/abr./2021

Inicio de obra: 21/may./2021

Fin de obra: 18/ago./2021

Duración en días: 90

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
20.2350.3030.0040	Suministro e instalación de tornillo de acero con tuerca hexagonal de 19 mm de diámetro por un largo de 89 mm.	PZA	39.52	4,426.24			$1,810.41	$2,615.83	$4,426.24
20.2350.3110.0020	Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 50 mm de diámetro.	PZA	63.87	127.74			$51.73	$76.01	$127.74
20.2350.3110.0060	Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 76 mm de diámetro.	PZA	83.87	167.74			$67.93	$99.81	$167.74
20.2350.3110.0100	Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 150 mm de diámetro.	PZA	115.44	1,616.16			$660.32	$955.84	$1,616.16
30.1100.2040.0030	Base para poste de forma piramidal de 40x40 cms en la cara superior y 60x60 cms en cara inferior , de 75 cms de altura, fabricada de concreto pre colada con anclas de 19 mm de diámetro por 75 cms de alto para soportar poste.	PZA	1,542.25	3,084.50		$1,110.42	$1,974.08		$3,084.50
30.1600.1010.0100	Cable sumergible plano 3 x 04 AWG fabricacion de acuerdo a especificaciones nmx-j-514-1998 para el conductor y NOM-001-semp-1994 para el aislamiento a una temperatura maxima de operacion de 75 grados centigrados.	ML	230.59	39,200.30			$16,035.23	$23,165.07	$39,200.30
35.1050.4010.0150	Limpia, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructuras.	M2	7.81	3,124.00	$993.98	$2,130.02			$3,124.00
35.1100.1010.0020	Suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lamina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al logotipo proporcionado por CEAG.	PZA	5,356.95	10,713.90		$3,857.00	$6,856.90		$10,713.90
35.1250.1020.0265	Suministro y extendido de grava triturada de 3/4" para conformar piso de patio de maniobras.	M3	451.07	18,042.80			$7,379.51	$10,663.29	$18,042.80
35.1450.2010.0360	Losa de concreto armado de F'c = 200 kg/cm², t.m.a. ¾", espesor de 20 cm, reforzada con varilla de 3/8" @ 15 cm en ambos sentidos. Incluye: acarreos, cimbra, descimbra, habilitado de acero, vaciado, vibrado y curado.	M2	517.81	4,660.29	$1,480.94	$3,179.35			$4,660.29
				Suma en la hoja	$2,474.92	$10,276.79	$34,836.11	$37,575.85	
				Suma acumulada	$108,106.86	$329,280.15	$359,576.32	$289,016.42	

AGUSTIN DIAZ LEON

509

AGUSTIN DIAZ LEON

Descripción del proyecto: Equipamiento de pozo de agua potable en la localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto.

Ubicación: Localidad de Jaral de Berrios del municipio de San Felipe, Gto., ,

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Anexo:	Documento Económico 19
Núm de concurso:	LO-911053969-E9-2021
Fecha de propuesta:	14/abr./2021
Inicio de obra:	21/may./2021
Fin de obra:	18/ago./2021
Duración en días:	90
Página:	11/11

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.

Clave	Descripción	Unidad	Precio unitario M.N.	Total	01/may./2021 31/may./2021	01/jun./2021 30/jun./2021	01/jul./2021 31/jul./2021	01/ago./2021 31/ago./2021	Total
35.2400.3040.0240	Suministro e instalación de tee bridada de Fo.Fo. de 150 mm. x 76 mm. de diámetro.	PZA	2,350.18	2,350.18			$940.07	$1,410.11	$2,350.18
35.2550.3150.0032	Válvula aliviadora de presión y contra golpe de ariete de 3" de diámetro operada por un piloto de control ajustable, vástago saliente con aguja para controlar la velocidad de cierre, diafragma BUNA-N con trama de tela sintética, asiento de bronce ASTM B62, cuerpo y tapa en hierro grís ASTM A 48 clase 30, conexiones según ANSI.	PZA	18,999.67	18,999.67			$7,599.87	$11,399.80	$18,999.67
20.1600.1020.0250	Suministro y colocación de llave de nariz de 1/2", para toma de muestra de cloro residual, incluye, perforación en el tren de descarga, 2 coples de 1/2" de diámetro de Fo.Go, uno se soldara en el tren de válvulas, 2 niples de Fo.Go. de 1/2" de diámetro x 3" de largo y 1 válvula de esfera con rosca interna de 1/2" de diámetro, incluye herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	654.08	654.08			$261.63	$392.45	$654.08
				Importe parcial	$108,106.86	$329,280.15	$368,377.89	$302,218.78	
				Importe acumulado	$108,106.86	$437,387.01	$805,764.90	$1,107,983.68	
				Suma en la hoja	$0.00	$0.00	$8,801.57	$13,202.36	
				Suma acumulada	$108,106.86	$329,280.15	$368,377.89	$302,218.78	

AGUSTIN DIAZ LEON